



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00391582- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La renuncia condicionada a las previsiones del Decreto N° 8820/62, elevada por el Profesor Mgtr. Roberto Pedro Fugiglando a los cargos de Profesor Titular DSE, Profesor Titular DS y Profesor Asociado DSE, todos por concurso, en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que eleva su dimisión condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, de acuerdo a lo previsto por el Art. 62 Inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por Resolución N° 1222/2014 del Honorable Consejo Superior de la UNC;

Que el Art. 1° del Decreto 8820/62 indica que, mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en el que la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado comunica que ha sido acordado el beneficio;

Que cuenta con informe de la Dirección de Personal y con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio, elevada por el Profesor Mgtr. Roberto Pedro Fugiglando (Legajo N° 15.065) a los cargos de Profesor Titular (DSE), Profesor Titular (DS) y Profesor Asociado (DSE), todos por concurso, en el Departamento de Estadística y Matemática, a partir del 29 de julio del 2021.

Art. 2°.- Consignar que el plazo de 18 meses, otorgado a los fines de la tramitación del beneficio jubilatorio, se computa desde la fecha de notificación de la intimación dispuesta por RD-2019-1577-E-UNC-DEC#FCE.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese electrónicamente al interesado y archívese.

